

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1986, por el buque «Remolcanosa Cinco», de la matrícula de Vigo, folio 269, al catamarán de bandera francesa «Picardie».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 7 de noviembre de 1986.-19.307-E (84683).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Gastos de Personal

#### Subdirección General de Clases Pasivas (Negociado de Habilitados y Poderes)

Solicitada la devolución de la fianza total individual que garantizó la gestión de don Alfonso González de Miguel, Habilitado de Clases Pasivas, que cesó el 23 de enero de 1984, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 66, apartado c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderantes tuvieran que hacer alguna reclamación contra su gestión la formulen ante la Dirección General de Gastos de Personal dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.-La Directora general, P. D., el Subdirector general.-19.851-E (86266).

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de agosto de 1980, con el número 105.900 de registro, propiedad de Mapfre Industrial, en garantía de Domingo Escobar Rodríguez, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, por importe de 1.486.000 pesetas, constituido en valores

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su reglamento. Expediente E.3905/86.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Administrador, P. S., el Jefe de Servicio, Julio Sarabia Cerro.-18.325-C (87412).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de diciembre de 1982, con el número 160.566 de Registro, propiedad de Banco Urquijo Unión, en garantía de «Servicio de Aguas del Valle, Sociedad Anónima» (SAVASA), a disposición del Administrador de la Caja General de Depósitos, por importe de 9.000.000 de pesetas, constituido en valores sin desplazamiento de títulos, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.4210/86.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.-El Administrador, P. S., el Jefe del Servicio, Julio Sarabia Cerro.-7.742-10 (90496).

#### Instituto de Crédito Oficial

*Resolución del Instituto de Crédito Oficial por la que se anuncian los números de los títulos de los bonos emitidos por el Instituto de Crédito Oficial en virtud de las autorizaciones contenidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de enero de 1986 y órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de abril y 27 de mayo de 1986 a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de dicho Organismo*

Dispuesto por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de enero de 1986, la emisión de bonos del Instituto de Crédito Oficial al 11 por 100 de interés anual, emisión de 15 de mayo de 1986, en cumplimiento del citado Acuerdo de Consejo de Ministros ha procedido a la emisión de los siguientes títulos: 3.750.000 títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 3.750.000, por un total de 37.500.000.000 de pesetas nominales y que podrán ser agrupadas en títulos múltiples.

Los intereses se devengarán semestralmente y vencerán en 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón el día 15 de noviembre de 1986, y el último el 15 de mayo de 1994.

Para el control y administración de los títulos de esta emisión será de aplicación lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 1974 sobre aplicación y desarrollo del nuevo sistema de valores mobiliarios.

Verificado con arreglo a las normas citadas la emisión de los mencionados títulos confeccionados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, las láminas representativas de los mismos, y extendidas éstas, se hace la presente inserción a

los efectos de su admisión a cotización oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 5 de diciembre de 1986.-El Secretario general.-9.567-A (90483).

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Dotosa, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Redondilla, 3, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG 1512-2-85, RS 447-85, seguido a su instancia por los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones) y sobre Sociedades, años 1980 a 1983, se ha dictado resolución, en sesión de sala del día 26 de septiembre de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la solicitud formulada por «Dotosa, Sociedad Anónima», y condonar en su 50 por 100 las multas impuestas por los conceptos tributarios, años y cuantías citadas en el resultando 1.º de esta resolución, impuestas por la Oficina gestora de Madrid.

Lo que comunicose reglamentariamente. Madrid, 17 de noviembre de 1986.-El Presidente.-19.648-E (85357).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

TAJO

*Expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, con motivo de las obras de reposición de servidumbres (embalse de Finisterre), variante carretera C-400, en los términos municipales de Consuegra y Turleque (Toledo)*

Aprobado técnicamente, con fecha 3 de febrero de 1982, el proyecto de reposición de servidumbres, embalse de Finisterre, variante carretera C-400, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre,

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 2 del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, ha resuelto citar a los propietarios, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en los Ayuntamientos de Consuegra y Turleque (Toledo), el próximo día 19 de diciembre de 1986, a las diez y diez treinta horas, respectivamente, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Secretario general, Miguel Angel Abad López.-20.625-E (90339).

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Superficie - Has.
<b>I. Término municipal de Consuegra</b>					
1	Lorenzo Exner Arizaga	Serrezuelas	4	12	2,4970
2	María del Carmen y Teresa Peñalver Gallarza	Serrezuelas	4	11	0,9440
3	Antonio de Mora Granados	Cañada de la Venta	5	4	0,0300
4	Nicolás Martín Rodríguez	Cañada de la Venta	5	5	0,0640
5	Antonina Gómez Villarrubia	Cañada de la Venta	5	4	1,0110
6	Antonina Gómez Villarrubia	Cañada de la Venta	5	92	0,1000
7	José Villamayor Palmero	Cañada de la Venta	5	92	0,4055
8	Antonio Gutiérrez Tejero	Cañada de la Venta	5	150	0,1000
9	Afrodisio Gutiérrez Conejo	Cañada de la Venta	5	149	0,1170
10	Afrodisio Gutiérrez Conejo	Cañada de la Venta	5	148	0,0880
11	Aureliano Sánchez Sánchez	Cañada de la Venta	5	184	0,4540
12	Cándido López Mora-Granados	Cañada de la Venta	5	151	0,0280
13	Herederos de Juan García Conejo	Cañada de la Venta	5	180	0,0520
14	Francisca Conejo Rodríguez	Cañada de la Venta	5	153	0,2680
15	Benita Conejo Mora	Cañada de la Venta	5	152	0,0560
16	Manuel Rodríguez Díaz	Cañada de la Venta	5	154	0,1400
17	Manuel Menchero Higuera	Cañada de la Venta	5	103	0,6250
18	Severiano Martín Vázquez	Cañada de la Venta	5	20	0,6180
19	Herederos de Aquilino Núñez Díaz	Cañada de la Venta	5	208	0,0960
20	Sagrario Bravo Sánchez	Cañada de la Venta	5	104	0,2400
21	Jean F. Kinenpfening	Cañada de la Venta	5	3	0,0840
22	Crescencio Fernández Martín	Cañadas de Don Juan	5	22	0,1133
23	Afrodisio Gutiérrez Conejo	Cañadas de Don Juan	5	105	0,0280
24	Julián Moraleda Ortega	Cañadas de Don Juan	5	23	0,0080
25	Pablo Martín Pintado	Cañada de la Venta	5	4	0,0160
26	Antonio de la Peña Fernández	Cañada de la Venta	5	4	0,0160
27	Florencio Blanco Mora	Cañada de la Venta	5	4	0,0120
28	Antonio Villarrubia García	Cañada de la Venta	5	4	0,0040
29	Francisco Sánchez Gómez	Cañada de Don Juan	5	22	0,2947
30	Francisco de la Fuente	Cañada de la Venta	5	4	0,0145
31	Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima	Cañada de la Venta	-	-	-
32	Compañía Telefónica Nacional de España	Cañada de la Venta	-	-	-
<b>II. Término municipal de Turleque</b>					
1	José Gómez Rey de Viñas	Venta del Escándalo	31	94	0,3160
2	Herederos de Juan García Conejo	Venta del Escándalo	31	84	0,1160
3	Emiliano Esteban Moreno	Los Tomillares	31	43	0,2140
4	Saturnino Moreno Varela	Venta del Escándalo	31	25	0,2240
5	Emiliano Esteban Moreno	Venta del Escándalo	31	36	0,0780

## Juntas de Puertos

## ALICANTE

## Empréstito

El día 23 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Junta del Puerto, sitas en el muelle de Levante, el sorteo para la amortización de obligaciones correspondientes a la anualidad 1986.

Dicho sorteo, que será público, se llevará a efecto ante Notario, para la amortización de 300 obligaciones de la serie A y 400 de la serie B, del empréstito autorizado por Ley de 14 de abril de 1955.

Alicante, 7 de octubre de 1986.-El Presidente, Angel Cuesta Alduini.-El Secretario, Antonio Ramón Mena.-7.978-A (87697).

## FERROL

Sorteo de amortización de obligaciones del empréstito emitido por la Junta del Puerto de Ferrol

El próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, se celebrará en la sala de juntas de la Junta del Puerto de Ferrol el reglamentario sorteo de amortización de obligaciones del empréstito emitido por esta Junta, con arreglo al siguiente detalle:

240 títulos, serie A, emisión 26-6-1950, a 1.000 pesetas cada uno, 240.000 pesetas.

210 títulos, serie B, emisión 1-7-1952, a 1.000 pesetas cada uno, 210.000 pesetas.

170 títulos, serie C, emisión 10-1-1953, a 1.000 pesetas cada uno, 170.000 pesetas.

200 títulos, serie A, emisión 5-3-1954, a 1.000 pesetas cada uno, 200.000 pesetas.

300 títulos, serie B, emisión 25-10-1955, a 1.000 pesetas cada uno, 300.000 pesetas.

300 títulos, serie C, emisión 15-1-1957, a 1.000 pesetas cada uno, 300.000 pesetas.

Total: 1.420 títulos, a 1.000 pesetas nominales cada uno, 1.420.000 pesetas.

El señor Notario de turno levantará acta del sorteo que se efectúe, siendo pública su asistencia.

Ferrol, 18 de noviembre de 1986.-El Presidente, José Manuel Moure Vicites.-9.345-A (90486).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución por la que se notifica a doña Soledad Llanos López la Resolución ministerial por la que se declara incumplida la concesoria del préstamo de fecha 22 de febrero de 1983

Por encontrarse en paradero desconocido doña María Soledad Llanos López cuyo último domicilio conocido estaba en Palencia, calle del Doctor Díaz Caneja número, 2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80,3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la

notificación de la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19 de junio de 1986, recaída en el expediente MCF2/111-82, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero.-Declarar incumplida por la beneficiaria la Resolución de fecha 22 de febrero de 1983 por la que se concedió a doña Soledad Llanos López, con documento nacional de identidad 12.724.989 y domicilio en la calle Doctor Díaz Caneja, número 2, de Palencia un préstamo de 350.000 pesetas, para la instalación de una charcutería, dando por vencido dicho préstamo, concluido con fecha 12 de abril de 1983, y exigible la devolución de la cantidad de 238.006 pesetas, de la que 237.226 pesetas corresponde al principal y 780 pesetas a los intereses devengados desde el último vencimiento hasta el 12 de mayo de 1986, requiriéndose a doña Soledad Llanos López para que en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución, proceda a reintegrar, a favor del Tesoro Público, la cantidad expresada, mediante su ingreso en la Delegación de Hacienda de Palencia, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo.-Dése traslado de esta Resolución a la Intervención-Delegada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos legales pertinentes.

Notifíquese a la interesada, por conducto de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, la que deberá comunicar la fecha de notificación a la Intervención-Delegada en este Ministerio, a los efectos prevenidos en el apartado precedente, advirtiéndola que, de

acuerdo con lo previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973, contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, computado de fecha a fecha (artículo 60,2, de la Ley de Procedimiento Administrativo), a partir de la de su notificación.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Secretario general de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.-19.661-E (85370).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de Minas

*Resolución de la Dirección General de Minas por la que se cancela la inscripción número 218, «Coballes-Tanes», comprendida en la provincia de Asturias*

Visto el expediente iniciado a petición del Instituto Geológico y Minero de España, para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de carbones, propuesta que causó la inscripción número 218 del Libro-Registro que lleva este Centro Directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 218 -que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 27 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 69, de 21 de marzo de 1985)- por carecer la misma de motivación que la justifique, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Coballes-Tanes», comprendida en la provincia de Asturias, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Director general, Juan J. Cerezueta.-19.812-E (86216).

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias

*Notificación a la Empresa «José Esquivia García, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución, recepción única y definitiva y liquidación final, del contrato de obras de ampliación de la Escuela de Capacitación Agraria de Elche (Alicante)*

Visto el expediente instruido para la resolución, recepción única y definitiva y liquidación final del contrato de obras celebrado entre la Administración del Estado (Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias) y la Empresa «José Esquivia García, Sociedad Anónima», el 3 de diciembre de 1982, por un importe de 29.265.171 pesetas, para la ampliación de la Escuela de Capacitación Agraria de Elche (Alicante);

Resultando probado de la documentación e instrucción del expediente que la Empresa «José Esquivia García, Sociedad Anónima», ha incumplido las cláusulas del contrato y concretamente el plazo de ejecución ya que el 31 de julio de 1983 finalizaba el plazo para la ejecución de las referidas obras y que del examen de las mismas, en fecha 29 de julio de 1983, se desprende que no están acabadas, apreciándose graves deficiencias por causas del estado de abandono en que se encontraban, así como la incorrecta ejecución de la última fase por lo que la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, propone al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la resolución del contrato. El 8 de abril de 1986 se recibieron única y definitivamente las mismas, formulándose la oportuna liquidación con un saldo a favor de la Administración de 930.472 pesetas;

Resultando que en el expediente instruido se han cumplido todas las exigencias y formalidades legales, contando con la audiencia nacional del interesado e informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la General,

Visto el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobada por Decreto 923/1965, de 8 de abril; el Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado; el Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, el pliego de condiciones administrativas particulares para el concurso-subasta 8/82, por el que se adjudicaban las obras de referencia;

Considerando que procede la resolución del contrato por incumplimiento de su cláusula 5, plazo de ejecución o fecha de terminación de la obra, del pliego de condiciones administrativas particulares, fijado en doce meses, lo cual, según establece la cláusula 15 del mismo, de manera expresa y taxativa es motivo suficiente de resolución del contrato;

Considerando que recibidos y liquidadas las obras de acuerdo con las normas que para contratos resueltos se establecen en los artículos 178 y 179 del Reglamento General de Contratación del Estado, procede a la aprobación en los términos en ellas contenidos de cero pesetas para la contrata y de 930.472 pesetas, para la Administración;

Igualmente procede la incautación de la fianza depositada y la instrucción de un expediente para la fijación y valoración de daños y perjuicios causados a la Administración por la resolución del contrato, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley y 160 de su Reglamento, por estar en presencia de una resolución imputable al contratista.

La Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias ha resuelto:

Primero.-La resolución del contrato de obras de ampliación de la Escuela de Capacitación Agraria de Elche (Alicante).

Segundo.-La aprobación de la liquidación de las obras con los saldos en ellas contenidos de cero pesetas para la contrata y de 930.472 pesetas, para la Administración.

Tercero.-La incautación al contratista de la fianza depositada.

Cuarto.-Que se proceda a la instrucción de un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en un plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a la Empresa «José Esquivia García, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Director general, Adolfo Martínez Gimeno.-19.272-E (83744).

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Infraestructura del Transporte

#### Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

*Información pública sobre la necesidad de ocupación y urgencia de los terrenos afectados por el proyecto de «Nuevo acceso ferroviario a Andalucía. Tramo: Brazatoras-Córdoba»*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 2 de diciembre de 1986 y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley y 36 de su Reglamento, para que los afectados por las obras del proyecto de referencia puedan aportar los datos precisos a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta de titulares y bienes, al igual que hacer uso de los demás derechos contenidos en los citados artículos.

Las alegaciones y aportación de datos podrán dirigirse a la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid, o al excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, donde se encuentra expuesto al público el presente anuncio, así como los planos de situación de las fincas afectadas.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-20.608-E (90073).

*Relación de afectados, con expresión de número, propietario, domicilio, situación de la finca (datos catastrales), clase de la finca y superficie aproximada, en metros, cuadrados*

#### Término municipal de Córdoba

- José Torres Alcaraz. Diario de Córdoba, 9. Córdoba. Polígono 66, parcela 89. Campiñuela Baja. Terreno U. 465.
- Antonio Jiménez Muñoz. Avenida del Brillante, 138. Córdoba. Polígono 66, parcela 81. Molino de los Ciegos. Terreno U. 2.552.
- Juan José, Rosa, María Paz y Belén. Avenida de América, 7, 2.º, A. Córdoba. Polígono 66, parcela 80. Campiñuela Baja. Terreno U. 188.
- Juan José, Rosa, María Paz y Belén Martínez López. Avenida de América, 7, 2.º, A. Córdoba. Polígono 66, parcela 77. Campiñuela Baja. Terreno U. 430.
- Manuel Navas Barbudo. Ronda de Tejares, 32, 2.º Córdoba. Polígono 140, parcela 21. Campiñuela Baja. Terreno U. 1.943.
- Alfonso Porras de la Puerta. Ronda de Tejares, 23, 5.º Córdoba. Polígono 8, parcela 9. Montecillo. Terreno U. 7.088.
- Viuda de Diego García Courtoy. Plaza Colón, 4, 4.º Córdoba. Polígono 8, parcela 44. Montón de la Tierra. Terreno U.
- José Vázquez Díaz. Monte de la Tierra. Córdoba. Polígono 8, parcela 44-1. Montón de la Tierra. Terreno U.
- Tomás Rodríguez León. Cuesta de la Pólavora, 9. Córdoba. Polígono 8, parcela 44-2. Montón de la Tierra. Terreno U.
- Desconocido. Córdoba. Polígono 8, parcela 44-3. Montón de la Tierra. Terreno U.
- Antonio Gómez Giménez. Panadería Horno de la Muralla. Córdoba. Polígono 8, parcela 44-4. Montón de la Tierra. Terreno U.
- Desconocido. Córdoba. Polígono 8, parcela 44-5. Terreno U.
- Desconocido. Córdoba. Polígono 8, parcela 44-6. Terreno U.

14. Juan Gómez Giménez. Bloque Solares S. Rafael, bloque 25. Córdoba. Polígono 8, parcela 44-7. Montón de la Tierra. Terreno U.
15. Alfonso Olmo Galán. Sagunto, 35, 4.º Córdoba. Polígono 8, parcela 44-8. Terreno U.
16. Universidad Laboral. Córdoba. Polígono 8, parcela 31. Terreno U. 1.243.
17. Viuda de Diego García Countoy. Córdoba. Polígono 8, parcela 3. Terreno U. 5.738.
18. Alfonso Porras de la Puerta. Ronda de Tejares, 23, 5.º Córdoba. Polígono 8, parcela 8. Montecillo. Terreno U. 17.041.
19. Jorge Moreno Herranz. Córdoba de Veracruz, 1. Córdoba. Polígono 8, parcela 10. Terreno U. 13.115.
20. Plácido López Frías. Concilio de Nicea, 70. Córdoba. Polígono 112, parcela 15. Campiñuela Baja. Terreno U. 793.
21. Concepción Lozano Priego y Antonio. Avenida de Libia, 4. Córdoba. Polígono 112, parcela 17. Campiñuela Baja. Terreno U. 189.
22. Rafael Ararque Ortiz. Plaza Mármol de Bañuelos, 1. Córdoba. Polígono 112, parcela 18. La Cerca de Lagartijo. Terreno U. 16.189.
23. Hermanos Centeno Guerra. Ronda de Tejares, 34. Córdoba. Polígono 9, parcela 27. La Cerca de Lagartijo. Terreno U. 31.460.
24. Compañía Sevillana de Electricidad. García Lovera, 1. Córdoba. Polígono 67, parcela 36. Terreno U. 20.590.
25. Desconocido. Córdoba. Polígono 67, parcela 26.
26. Compañía Sevillana de Electricidad. García Lovera, 1. Córdoba. Polígono 67, parcela 25. Terreno U. 1.523.

## Tramo II

1. Jorge Moreno Herranz. Córdoba de Veracruz, 9. Córdoba. Polígono 8, parcela 10. Regadío. 2.350.
2. Manuel Solís Bazán. Ramírez C. Deza, 4. Córdoba. Polígono 8, parcela 24. Regadío. 17.932.
3. Manuel Pérez Barranco. Plaza Aladredos, 7. Córdoba. Polígono 8, parcela 20. Regadío. 18.680.
- 4 y 5. Enriqueta Guerra Rodríguez. Córdoba. Polígono 9, parcela 51. Regadío. 3.600.
6. Enriqueta Guerra Rodríguez. Córdoba. Polígono 9, parcelas 3 y 13. Rústica. 13.800.
7. Comunidad de Regantes. Córdoba. Polígono 9, parcela 32. Canal. 51.
8. Enriqueta Guerra Rodríguez. Córdoba. Polígono 9, parcela 14. Rústica. 7.450.
9. Comunidad de Regantes. Córdoba. Polígono 9, parcela 31. Canal. 48.
10. Carmen Guerra Roldán. Córdoba. Polígono 9, parcelas 12 y 16. Regadío. 16.749.
11. Iñigo de Arteaga Folguera. Córdoba. Polígono 10, parcela 23. La Ribera. Rústica. 1.030.
12. Iñigo de Arteaga Folguera. Córdoba. Polígono 14. Rústica. 519.
13. Iñigo de Arteaga Folguera. Córdoba. Polígono 13, parcela 23. La Ribera. Rústica. 27.718.
14. Iñigo de Arteaga Folguera. Córdoba. Polígono 13, parcela 27. La Ribera. Rústica. 82.350.
15. Iñigo de Arteaga Folguera. Córdoba. Polígono 13, parcelas 25 y 20. Campillos Bajos. Rústica. 72.600.
16. Ana Palomares Requena. Villafranca de Córdoba. Córdoba. Polígono 13, parcela 16. Campillos Altos. Rústica. 35.300.
17. Carmen Guerra Roldán. Córdoba. Polígono 9, parcela 16. Regadío. 3.911.
18. Comunidad de Regantes. Córdoba. Polígono 9, parcela 37. Canal. 30.
19. Hermanos Centeno Guerra. Ronda de Tejares, 34. Córdoba. Polígono 9, parcela 19. Rústica. 600.
20. Hermanos Centeno Guerra. Ronda de Tejares, 34. Córdoba. Polígono 9, parcelas 18-20 y 22. Regadío. 11.933.
21. Comunidad de Regantes. Córdoba. Polígono 9, parcela 39. Canal. 7.
22. Hermanos Centeno Guerra. Ronda de Tejares, 34. Córdoba. Polígono 9, parcelas 21-23 y 24. Regadío. 12.700.

23. Comunidad de Regantes. Córdoba. Polígono 9, parcela 40. Canal. 30.
24. Hermanos Cañete Guerra. Avenida Gran Capitán, 40. Córdoba. Polígono 10, parcelas 11-12 y 13. Pendonilla. Rústica. 35.007.
25. Iñigo de Arteaga Folguera. Córdoba. Polígono 10, parcela 14. La Ribera. Rústica. 25.500.

## Término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba)

1. Pedro Pino. Arroyo, 4. Villafranca de Córdoba. Polígono 7, parcela 31. Rústica. 24.800.
2. Gonzalo Obrero Ortiz. Canalejas, 9. Villafranca de Córdoba. Polígono 7, parcelas 8 y 34. Rústica. 79.380.

## Término municipal de Montoro (Córdoba)

70. Antonio Herruzos Martos. Cabeza, 5. Córdoba. Polígono 34, parcelas 3 y 2. Cortijo La Viñuela. Rústica. 35.760.
76. Alfonso Gutiérrez Rodríguez. Ruiz de Alba, 2. Adamuz. Polígono 35, parcela 12. Cortijo La Viñuela. Rústica. 6.360.
77. Martín Torrico Torrico. Victoria, 23. Córdoba. Polígono 35, parcela 10. Churretales Alto y Bajo. Rústica. 53.208.
78. Pedro Tori. Bar Las Cuatro Puertas. Adamuz. Polígono 35, parcela 8. Churretales Alto y Bajo. Rústica. 18.862.
79. Alfonso Boyero Moya. Juncal, 22. Adamuz. Polígono 35, parcelas 3 y 6. Rústica. 35.845.
80. Tomás Boyero Moya y Francisco Poblete Ramírez. Pedroche, 70. Adamuz. Cortijo Alcalá. 81 y 84. María Teresa Larrarte Díaz. Cortijo Alcalá. Montoro. Polígono 35, parcelas 3 y 2. Rústica. 59.330.
85. Martín Torrico Torrico. Victoria, 23. Córdoba. Polígono 35, parcelas 25-26-27. Corteceros. Rústica. 70.790.
87. Javier Torrico Torrico. Cervantes, 7. Villanueva de Córdoba. Polígono 30, parcela 80. La Piedra la Sal. Rústica. 12.625.
88. Javier Torrico Torrico. Cervantes, 7. Villanueva de Córdoba. Polígono 37, parcela 2. La Piedra la Sal. Rústica. 2.160.
- 89, 90, 91 y 95. Rafael Ruiz Alba. Genil, 3. Granada. Polígono 37, parcelas 2-3-4; polígono 38, parcela 37. Cortijo El Valle. Rústica. 317.381.
96. Isidro Moreno Díez. Conde de Vallellano, 9. Córdoba. Polígono 38, parcelas 39-41-42-43-45. Cortijo Los Tejedores. Rústica. 113.000.

## Término municipal de Adamuz (Córdoba)

1. José Jiménez de la Cruz. Fernando Colón, 5. Córdoba. Polígono 23, parcelas 101-102-103-104-106-107-108. Rústica. 22.177.
- 2 y 3. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba. Arroyo Tamujosillo. Arroyo. 4.000.
4. José Jiménez de la Cruz. Fernando Colón, 5. Córdoba. Polígono 23, parcela 83. Parrosil. Rústica. 22.320.
6. José Jiménez de la Cruz. Fernando Colón, 5. Córdoba. Polígono 23, parcela 83. Parrosil. Rústica. 155.
7. Francisco Ortiz Ayllón. Poza, 13. Villafranca de Córdoba. Polígono 23, parcela 81. Navalagruilla. Rústica. 23.285.
- 8 y 10. José Jiménez de la Cruz. Fernando Colón, 5. Córdoba. Polígono 23, parcela 83. Parrosil. Rústica. 40.
11. Bernabé Cano Cuadrado y Manuela Cuadrado Ayllón. Asturias, 6. Córdoba. Polígono 23, parcela 76. Cazuelo. Rústica. 19.193.
12. Rafaela Medina Jordán. Mesones, 16. Adamuz. Polígono 7, parcela 18. Cazuelo. Rústica. 205.
13. Francisco Relano Contador. Pedroches, 45. Adamuz. Polígono 19, parcela 75. Cazuelo. Rústica. 1.682.
14. Bernabé Cano Cuadrado y Manuela Cuadrado Ayllón. Asturias, 6. Córdoba. Polígono 23, parcela 76. Cazuelo. Rústica. 2.340.
15. Francisco Relano Contador. Pedroches, 45. Adamuz. Polígono 19, parcela 142. Quebrada. Rústica. 27.535.

21. Francisco Sánchez Lucena. Batalla de los Cueros, 17. Córdoba. Polígono 19, parcela 139. Quebrada. Rústica. 7.895.
22. Pedro Reyes Alonso. Calvario. Adamuz. Polígono 19, parcela 140. Quebrada. Rústica. 2.185.
23. Alfonso Muñoz Valverde. Pósito. Adamuz. Polígono 19, parcela 146. Quebrada. Rústica. 5.496.
24. José Medina Herreras. Juncal, 4. Adamuz. Polígono 19, parcelas 144-145. Quebrada. Rústica. 11.475.
26. Alfonso Muñoz Valverde. Pósito. Adamuz. Polígono 19, parcela 111. Barranco Pardo. Rústica. 6.590.
27. Emilio y Rafael Hernández Zorroche. Chinchillas, 3. Adamuz. Polígono 19, parcelas 194-195. Barranco Pardo. Rústica. 9.835.
28. Herederos de Antonio León Orgaz. Adamuz. Polígono 19, parcela 193. Barranco Pardo. Rústica. 4.400.
29. Alfonso García Galán y Nicolás Moya González. Fuentes. Adamuz. Polígono 19, parcela 196. Barranco Pardo. Rústica. 725.
30. Antonio Amil Porcuna. Calvario. Adamuz. Polígono 19, parcela 197. Barranco Pardo. Rústica. 2.815.
31. Hermanos Cuadrado Jiménez. Pedroche. Adamuz. Polígono 19, parcela 246. Cuco. Rústica. 9.090.
- 32 y 33. Pedro Cuadrado León. Pedroche. Adamuz. Polígono 19, parcelas 247 y 239. Cuco. Rústica. 18.527.
34. José Ocón Castilla. Soledad. Adamuz. Polígono 19, parcela 249. Caldeal. Rústica. 3.343.
35. Herederos de Juan Ayllón Torralbo. Adamuz. Polígono 19, parcela 235. Caldeal. Rústica. 7.040.
37. Amador Román Cerezo. Adamuz. Polígono 5, parcela 233. Parrilla. Rústica. 585.
38. Herederos de Andrés Criado Cuadrado. Mesones, 48. Adamuz. Polígono 5, parcela 137. Parrilla. Rústica. 3.245.
40. Andrés Cabello Luque. Adamuz. Polígono 5, parcela 235. Piedras de Román. Rústica. 2.587.
- 41, 42 y 43. Juan Molinero Santofimia. Calvario. Adamuz. Polígono 5, parcela 239. Piedras de Román. Rústica. 12.077.
45. Amador Román Cerezo. Adamuz. Polígono 5, parcela 233. Piedras de Román. Rústica. 505.
46. Rafael Zarcos Caballero. Cortijo Media Legua. Adamuz. Polígono 5, parcelas 203-205. Cortijo Media Legua. Rústica. 93.103.
47. Victoria Redondo Ayllón. Iglesia, 13. Adamuz. Polígono 5, parcela 203. Cortijo Media Legua. Rústica. 10.450.
- 49 y 51. Rafael Zarcos Caballero. Cortijo Media Legua. Adamuz. Polígono 5, parcela 135. Cortijo Media Legua. Rústica. 15.614.
50. Herederos de Andrés Criado Cuadrado. Mesones, 48. Adamuz. Polígono 5, parcela 137. Cortijo Media Legua. Rústica. 3.370.
52. Antonio Benítez Muñoz. Concilio de Nicea, 79. Polígono 5, parcela 172. La Cardenchosa. Rústica. 5.763.
- 53, 54 y 55. Cristóbal Ayllón Galán. Mesones. Adamuz. Polígono 7, parcelas 54-55-56 y 58. La Cardenchosa. Rústica. 19.365.
56. Rafaela Medina Jordán. Mesones, 16. Adamuz. Polígono 7, parcela 18. Los Remochos. Rústica. 3.435.
57. José Medina Jordán. Pósito, 2. Adamuz. Polígono 7, parcelas 17-20 y 23. Los Remochos. Rústica. 54.376.
58. Pedro Cañuelo Díaz. Cañuelo, 5. Villanueva de Córdoba. Polígono 7, parcela 25. Los Remochos. Rústica. 2.015.
- 59-60 y 61. Pedro Redondo Mesones. Avenida de la Viñuela, 24, 1.º Córdoba. Polígono 7, parcela 19. Barranco Los Boyeros. Rústica. 18.325.
62. Pedro Cañuelo Díaz. Cañuelo, 5. Villanueva de Córdoba. Polígono 7, parcela 38. Barranco Los Boyeros. Rústica. 3.540.

63. José Boyero Ceballos. Pósito, 21. Adamuz. Polígono 7, parcela 34. Barranco Los Boyeros. Rústica. 820.

64. Antonio Boyero Vázquez. Redonda. Adamuz. Polígono 7, parcela 39. Barranco Los Boyeros. Rústica. 12.155.

65 y 66. Francisco Blanco López. Queipo de Llano, 8. Villanueva de Córdoba. Polígono 6, parcela 5. La Viñuela. Rústica. 11.795.

67. Ayuntamiento de Adamuz. Adamuz. Polígono 6, parcela 4. La Viñuela. Rústica. 3.485.

68 y 69. Miguel Angel Blanco López. Queipo de Llano, 8. Villanueva de Córdoba. Polígono 6, parcela 1. La Viñuela. Rústica. 2.934.

73. Miguel Angel Blanco López. Queipo de Llano, 8. Villanueva de Córdoba. Polígono 6, parcela 1. La Viñuela. Rústica. 580.

102. Francisco Gutiérrez Toril. Alegría, 20. Villanueva de Córdoba. Polígono 11, parcela 8. Los Tejedores. Rústica. 85.

104-105. Francisco Gutiérrez Toril. Alegría, 20. Villanueva de Córdoba. Polígono 11, parcela 8. Los Tejedores. Rústica. 9.940.

108. Francisco Relano Contador. Pedroche, 45. Adamuz. Polígono 19, parcelas 142 y 75. Quebrada. Rústica. 1.335.

110. Juana Muñoz Ruiz. Padre Llorente, 22. Villanueva de Córdoba. Polígono 11, parcela 5. Siete Veces. Rústica. 12.680.

111. Pedro Cañuelo Díaz. Cañuelo, 5. Villanueva de Córdoba. Polígono 7, parcela 45. Barranco Los Boyeros. Rústica. 880.

116. Rafaela Medina Jordán. Mesones, 16. Adamuz. Polígono 7, parcela 18. La Cardenchoza. Rústica. 90.

#### Tramo IV

Juana Muñoz Ruiz. Padre Llorente, 22. Villanueva de Córdoba. Polígono 12, parcelas 5 y 9. Siete Veces. Rústica. 38.500.

#### Tramo II

ICONA y Ayuntamiento. Córdoba. Polígono 1, parcelas 66-67-68. Rústica. 59.495.

Antonio Ranchal. Gran Capitán, 9. Adamuz. Polígono 1, parcela 60. Rústica. 39.220.

José Giménez de la Cruz. Fernando Colón, 5. Córdoba. Polígono 1, parcela 59; polígono 23, parcelas 59 y 101. Rústica. 41.900.

Término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba)

1. Juana Muñoz Ruiz. Ronda de Tejares, 25. Córdoba. Polígono 20, parcela 20. Alcarria. Rústica. 19.600.

2. Francisco Gutiérrez Mohedano. Sol, 8. Villanueva de Córdoba. Polígono 20, parcela 34. Alcarria. Rústica. 32.500.

3. Compañía de Jesús. Villanueva de Córdoba. Polígono 20, parcela 33. Alcarria. Rústica. 4.800.

4. Compañía de Jesús. Villanueva de Córdoba. Polígono 20, parcela 29. Alcarria. Rústica. 60.500.

5. Herederos de Bartolomé Torrico Martos. Real, 8. Villanueva de Córdoba. Polígono 20, parcela 64. Las Navas. Rústica. 58.700.

6. Hermanas Cañuelo Herruzo. Villanueva de Córdoba. Polígono 19, parcela 85. Venta Velasco. Rústica. 24.800.

7. Herederos de Bartolomé Torrico Martos. Real, 8. Villanueva de Córdoba. Polígono 19, parcela 87. Venta Velasco. Rústica. 38.600.

8. Hermanas Cañuelo Herruzo. Villanueva de Córdoba. Polígono 19, parcela 84. Venta Velasco. Rústica. 24.300.

9. Adolfo Fernández Fernández. Real, 14. Villanueva de Córdoba. Polígono 19, parcela 78. Navalmaestre. Rústica. 115.500.

10. Catalina López Blanco. Villanueva de Córdoba. Polígono 18, parcela 159. Navalmaestre. Rústica. 1.800.

11. Alfonso Torralbo Mohedano y Margarita Fernández Moreno. Villanueva de Córdoba. Polígono 18, parcela 157. La Fresneda. Rústica.

12. Alfonso Torralbo Mohedano y Margarita Fernández Moreno. Villanueva de Córdoba. Polígono 17, parcela 17. La Fresneda. Rústica. 6.500.

13. Juan Agustín Moreno Escudero. Moral, 24. Villanueva de Córdoba. Polígono 17, parcela 16. La Fresneda. Rústica. 17.500.

14. Juan Agustín Moreno Escudero. Moral, 24. Villanueva de Córdoba. Polígono 17, parcela 14. La Fresneda. Rústica. 24.000.

15. Herederos de Miguel Fernández Marcos. Manuel Ayllón, 9. Villanueva de Córdoba. Polígono 16, parcelas 8 y 9. La Fresneda y Los Huertezuelos. Rústica. 51.500.

16. Dolores Díaz Rubio. Villanueva de Córdoba. Polígono 15, parcela 11. Las Niñas. Rústica. 16.500.

17. Antonio Herruzo Martos. Real, 2. Villanueva de Córdoba. Polígono 15, parcela 8. Las Niñas. Rústica. 11.500.

18. Fernando Sepúlveda Herruzo. General Sanjurjo, 3. Villanueva de Córdoba. Polígono 15, parcela 10. Las Niñas. Rústica. 22.500.

19. María Linares Gutiérrez Cabeza. Villanueva de Córdoba. Polígono 12, parcela 2. Navalmaestre. Rústica. 21.500.

20. José Moreno Justo. Villanueva de Córdoba. Polígono 12, parcela 3. Navalmaestre. Rústica. 14.100.

21. Bartolomé Espejo Torrado. Villanueva de Córdoba. Polígono 12, parcela 10. Navalmaestre. Rústica. 12.000.

22. Lorenzo Ríos García. Villanueva de Córdoba. Polígono 12, parcela 7. Navalmaestre. Rústica. 11.100.

23. Alfonso Valero Ajenjo. Conquista, 5. Villanueva de Córdoba. Polígono 12, parcela 17. Navalmaestre. Rústica. 12.500.

24. Salvador López Blanco. Herradores, 1. Villanueva de Córdoba. Polígono 12, parcela 18. Navalmaestre. Rústica. 14.000.

25. Alfonso Valero Ajenjo. Conquista, 5. Villanueva de Córdoba. Polígono 12, parcela 19. Navalmaestre. Rústica. 48.800.

26. Josefa y Dolores Blanco Ajenjo. Villanueva de Córdoba. Polígono 12, parcela 22. Navalmaestre. Rústica. 3.400.

27. Sandalio, Josefa y Dolores Blanco Ajenjo. Villanueva de Córdoba. Polígono 12, parcela 25. Navalmaestre. Rústica. 5.400.

28. Eugenio Camacho Gil. Navas, 7. Villanueva de Córdoba. Polígono 12, parcela 24. Navalmaestre. Rústica. 6.300.

29. Eugenio Camacho Gil. Navas, 7. Villanueva de Córdoba. Polígono 12, parcela 28. Navalmaestre. Rústica. 1.000.

30. Eugenio Camacho Gil. Navas, 7. Villanueva de Córdoba. Polígono 12, parcela 29. Navalmaestre. Rústica. 1.000.

31. Eugenio Camacho Gil. Navas, 7. Villanueva de Córdoba. Polígono 12, parcela 34. Navalmaestre. Rústica. 23.700.

32. Herederos de Matías Moreno Blanco. Villanueva de Córdoba. Polígono 11, parcela 5. El Minguillo. Rústica. 26.300.

33. Carlos y Miguel Martos Fernández. Real, 35. Villanueva de Córdoba. Polígono 11, parcela 4. El Minguillo. Rústica. 32.800.

34. Martín López Moreno. Doctor Luna, 9. Villanueva de Córdoba. Polígono 11, parcela 3. Morena. Rústica. 12.300.

35. Martín López Moreno. Doctor Luna, 9. Villanueva de Córdoba. Polígono 10, parcela 1. Morena. Rústica. 12.200.

#### Término municipal de Conquista (Córdoba)

1. Herederos de Bartolomé Torrico Martos. Real, 8. Villanueva de Córdoba. Polígono 9, parcela 9. La Tejonera. Rústica. 3.200.

2. Salvador Miras Gómez. Lancia, 118, 4.º, 2.ª 08037 Barcelona. Polígono 9, parcela 8. Tejoneras Altas. Rústica. 28.500.

3. Martín López Moreno. Doctor Luna, 9. Villanueva de Córdoba. Polígono 9, parcela 8. Tejoneras Altas. Rústica. 27.000.

4. Ayuntamiento de Conquista. Conquista. Polígono 9, parcela 6. La Dehesa. Rústica. 27.000.

5. Ayuntamiento de Conquista. Conquista. Polígono 9, parcela 5. Dehesa Quebradilla. Rústica. 29.500.

6. Ayuntamiento de Conquista. Conquista. Polígono 8, parcela 61. Dehesa Quebradilla. Rústica. 17.000.

7. Nemesia Díaz Díaz. Generalísimo. Fuencaliente (Ciudad Real). Polígono 8, parcela 63. Tejoneras Bajas. Rústica.

8. Herederos de Bartolomé Torrico. Real, 8. Villanueva de Córdoba. Polígono 8, parcela 67. Tejoneras. Rústica.

#### Tramo V

Herederos de Angel Muñoz Delgado. Conquista. Polígono 5, parcela 6. Tejoneras Bajas. Rústica. 4.250.

César Muñoz Bernabé. Conquista. Polígono 7, parcela 1. Tejoneras Bajas. Rústica. 65.000.

#### Término municipal de Brazatortas (Ciudad Real)

1. Villamagna, S. A. Almodóvar del Campo. Polígono 27, parcela 2. Escorial. Rústica. 35.500.

2. Villamagna, S. A. Almodóvar del Campo. Polígono 31, parcelas 5-6-7. Navalquemado. Rústica. 37.250.

3. Villamagna, S. A. Almodóvar del Campo. Polígono 32, parcelas 1-2-3-4-5-6-11. Navalquemado. Rústica. 96.900.

4. Villamagna, S. A. Almodóvar del Campo. Polígono 38, parcelas 2-3. La Garganta. Rústica. 20.000.

5. Villamagna, S. A. Almodóvar del Campo. Polígono 37, parcela 1. Quintos de Brazatortas. Rústica. 5.500.

6. Villamagna, S. A. Almodóvar del Campo. Polígonos 34-35-36, parcelas 1-2-3-5-6-8. Quintos de Brazatortas. Rústica. 323.750.

7. Villamagna, S. A. Almodóvar del Campo. Polígono 32, parcelas 3-27-29. Navalquemado. Rústica. 105.500.

#### Término municipal de Almodóvar del Campo (Ciudad Real)

1. Raimundo Grande García. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 75. Las Cañitas. Rústica. 4.250.

2. Angel Cope Vigaró. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 209. Las Cañitas. Rústica. 2.350.

3. Angel Cope Vigaró. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 208. Las Cañitas. Rústica. 1.700.

4. Dolores Cope Vigaró. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 207. Las Cañitas. Rústica. 2.000.

5. Manuel Cope Vigaró. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 206. Las Cañitas. Rústica. 1.600.

6. Raimundo Grande García. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 77. Las Cañitas. Rústica. 2.000.

7. Francisca Montero Vigaró. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 210. Las Cañitas. Rústica. 4.750.

8. José Cope Vigaró. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 76. Las Cañitas. Rústica. 750.

9. Ceferino Molinero García. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 82. Las Cañitas. Rústica. 6.000.

10. Carmen Vigaró Montero. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 81. Las Cañitas. Rústica. 1.100.

11. José Fernández Resa. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 128. El Herradero. Rústica. 3.500.

12. Sebastián Caballero Fernández. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 129. El Herradero. Rústica. 12.500.

13. Baldomero Prieto García y José Miguel Gil Pulido. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 143. El Herradero. Rústica. 3.250.

14. Vicente Montero Girado. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 144. El Herradero. Rústica. 4.500.

15. Raimundo Grande García. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 145. Fuente Acea. Rústica. 4.100.

16. Ceferino Molinero García. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 158. Fuente Acea. Rústica. 500.

17. Raimundo Grande García. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 159. Veredas. Rústica. 2.450.

18. José Lozano Montero. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 154. Fuente Acea. Rústica. 4.750.

19. Tomás Calvo Romero. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 160. Veredas. Rústica. 3.500.

20. Ricardo Romero Vallehonrat. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 156. Fuente Acea. Rústica. 2.000.

21. Emilio Cortés. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 155. Fuente Acea. Rústica. 1.750.

22. Severiano Rabanal Carbonero. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 16. El Herradero. Rústica. 660.

23. Emilio Germán Cortés. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 110. La Castellana Alta. Rústica. 1.100.

24. Eladio Moreno Vicario. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 15. Las Lagunillas. Rústica. 1.000.

25. Moisés Germán Cortés. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 10. La Castellana Alta. Rústica. 2.100.

26. Vicente Montero Jurado. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 12. La Cordillera. Rústica. 3.250.

27. Santiago García Lozano. Almodóvar del Campo. Polígono 77, parcela 161. La Cordillera. Rústica. 2.500.

28. Carmen del Campo Balmaseda e hijos. Almodóvar del Campo. Polígono 81, parcelas 26-28-30-31. Valdelobillos. Rústica. 73.250.

29. Carmen del Campo Balmaseda e hijos. Almodóvar del Campo. Polígono 162, parcelas 2-3. Valdelobillos. Rústica. 21.850.

30. Julia Aragón Toledano e hijos. Almodóvar del Campo. Polígono 162, parcela 4. La Presilla. Rústica. 4.250.

31. Julia Aragón Toledano e hijos. Almodóvar del Campo. Polígono 163, parcelas 38-36-35. La Presilla. Rústica. 118.750.

32. Luis Pozo Gómez-Bravo. Almodóvar del Campo. Polígono 165, parcelas 14-1. Los Quintillos. Rústica. 82.500.

33. Manuel Márquez de Prado Mendoza. Almodóvar del Campo. Polígono 165, parcelas 4-10-12. La Fraillilla. Rústica. 368.750.

34. Villamagna, S. A. Almodóvar del Campo. Polígono 98, parcelas 5-6-7-8-9. Peñarroya. Rústica. 59.250.

## UNIVERSIDADES

### AUTONOMA DE MADRID

#### Facultad de Derecho

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, del duplicado del título de Licenciado en Derecho a favor de don Luis Cedillo López.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Decano, Aníbal Sánchez de Andrés.-18.229-C (86999).

### BARCELONA

#### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento a lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia la petición de doña Montserrat Edo Prats del duplicado de su

título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del original, expedido el 15 de enero de 1969 y registrado al folio 428, número 113.

Barcelona, 5 de noviembre de 1986.-El Director.-5.339-D (86674).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima». Barcelona, Arches, 10.

Referencia: BH/ce-19734/1986.

Ampliación estación receptora «Sentmenat», en el término municipal de Sentmenat, consistente en:

1. Un autotransformador de 500/500/100 MVA y relación 400/230/25 KV, por intemperie.

2. Un equipo de 380 KV, que comprende:

- Dos seccionadores pantógrafos por la conexión a barras.

- Un interruptor tripolar de hexafluoruro de azufre.

- Un seccionador tripolar pantógrafo horizontal.

- Tres transformadores de tensión.

- Tres pararrayos autovalvulares.

3. Equipo de 220 KV., que comprende:

- Dos seccionadores pantógrafos por la conexión a barras.

- Un interruptor tripolar de hexafluoruro de azufre.

- Un seccionador tripolar por puesta a tierra.

- Tres transformadores de intensidad.

- Tres transformadores de tensión.

- Tres pararrayos autovalvulares.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de octubre de 1986.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-18.042-C (86204).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima». Barcelona, Arch, 10.

Expediente: BH/ce-99548/1986.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término de Mollet, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,15 kilómetros de longitud. Conductores: Al 3 x (1 x 240) milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo número 207 línea existente y final apoyo número 209 de la misma línea existente «Sabadell-Mollet».

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 29 de octubre de 1986.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-18.044-C (86206).

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia CF/ce-75845/1985. B-18421.

Ampliación de la red de distribución a 11/0,380-0,220 KV en el término municipal de Badalona, con una línea subterránea y aérea de 0,047 kilómetros de longitud subterránea, conductor de 2 x 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados de sección a 11 KV y 0,067 kilómetros de longitud conductor Al-plástico de 3 1/2 x 240 milímetros cuadrados de sección, subterránea, a 0,380/0,220 y 0,036 kilómetros de longitud aérea RZ 3 x 50-54,6 Al-Ac.

Barcelona, 31 de octubre de 1986.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-18.533-C (86602).

### GERONA

*Resoluciones por las que se autorizan y declaran la utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Suministros de Luz y Fuerza», con domicilio en Torroella de Montgrí, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Suministros de Luz y Fuerza» la instalación de la línea de alta tensión a la estación término «Festamar», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

#### Línea de alta tensión

Origen de la línea: Línea 11 KV. Subestación hotel «Panorama».

Final de la misma: Estación término «Festamar».

Término municipal: Torroella de Montgrí.  
Tensión, en KV: 11.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Longitud, en kilómetros: 0,040.  
Conductores: Cu, de 35 milímetros cuadrados.  
Expediente: 6.181/5-AT.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior.  
Transformador: 315 KVA, relación 11.000/220.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de septiembre de 1986.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Josep Coll Ramón.-18.424-C (88126).

★

Visto el expediente incoado en estos Serveis Territorials d'Indústria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Serveis Territorials d'Indústria de la Generalitat de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a ET «Can Forn», con el fin de nuevos suministros.

#### Línea de alta tensión:

Origen de la línea: Cables existentes ET «Aguilana», ET «Italians» y ET «Sant Josep».  
Final de la misma: ET «Can Forn».  
Término municipal: Girona.  
Tensión: 11 KV.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 2 x 0,074 kilómetros y 0,116 kilómetros.  
Conductores: 6 y 3.  
Expediente: 1.353/6-AT.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior.  
Transformador: 250 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalitat en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 21 de octubre de 1986.-El Cap del Servei, Josep Coll i Ramon.-18.043-C (86205).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

#### Declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública de una electrificación en Barro-Balleas-Socastro, cuya instalación fue autorizada administrativamente por esta Delegación con fecha 16 de enero de 1986 (expediente AT 170/1985), y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: AT 202/1986 (AT 170/1985).

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión al CT de Senin hasta el CT que se proyecta en Balleas, y desde la línea de media tensión proyectada Senin-Balleas hasta el centro de transformación que se proyecta en Barro, Ayuntamiento de Valga.

Características principales: Dos líneas eléctricas de media tensión, aéreas, a 10/20 KV, de 2.249 y 282 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 1.920 KW.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 17 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-7.275-2 (85665).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria y Comercio

#### Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal, número y fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia e interesados:

- 30.263. «Ampliación a Fin del Caolín». Caolín. 23, Somiedo, Miranda y Teverga. 233. 7 octubre de 1986. «Caolines del Narcea, Sociedad Anónima».
- 30.265. «Ampliación a Perdiz». Caolín. 27. Illas, Corvera y Llanera. 233. 7 de octubre de 1986. «Caolines del Narcea, Sociedad Anónima».
- 30.269. «3.ª Ampliación a las Colladas». Caolín. 4. Salas y Miranda. 261. 10 de noviembre de 1986. «Caolines Armoricanos, Sociedad Anónima».
- 30.270. «Villaverde». Hierro. 2. Miranda. 261. 10 de noviembre de 1986. «Caolines del Narcea, Sociedad Anónima».
- 30.271. «Boinas». Caolín. 10. Miranda. 261. 10 de noviembre de 1986. «Caolines de Merilles, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 12 de noviembre de 1986.-El Director regional, Víctor M. Zapico Zapico.-5.514-D (90016).

★

Habiendo sido tituladas por la Consejería de Industria y Comercio, las concesiones que a continuación se indican, con expresión de número, nombre, mineral, superficie, concejo y concesionario:

- 28.135. «El Paisano». Carbón. 100 pertenencias. Teverga. María Teresa y Segundo Cuesta Requejo.
- 28.392. «Margarita». Carbón. 104 pertenencias. Tineo. «Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima».
- 29.966 bis «A». «Deneb», 2.ª fracción «A». Espato-flúor. 452 pertenencias. Proaza, Quirós y Santo Adriano. «Fluoruros, Sociedad Anónima». 29.966 bis «B». «Deneb», 2.ª fracción «B». Espato-flúor. 620 pertenencias. Quirós y Riosa. «Fluoruros, Sociedad Anónima».
- 29.966 cuarto. «Deneb», 4.ª fracción. Espato-flúor. 180 pertenencias. Yernes y Tameza, Teverga y Proaza. «Fluoruros, Sociedad Anónima».
- 29.966 décimo. «Deneb», 10.ª fracción. Espato-flúor. 99 pertenencias. Illas. «Fluoruros, Sociedad Anónima».
- 29.966 vigésimo segundo. «Deneb», 22.ª fracción. Espato-flúor 143 pertenencias. Gozón. «Fluoruros, Sociedad Anónima».
- 29.966 vigésimo tercero. «Deneb», 23.ª fracción. Espato-flúor. 27 pertenencias. Gozón. «Fluoruros, Sociedad Anónima».
- 30.085. «Berta». Hulla. 7 cuadrículas. Caso y Sobrescobio. «Molinería Astur, Sociedad Anónima».
- 30.093. «Ampliación a Afortunada». Carbón. 6 cuadrículas. Caso. José Suárez García.
- 30.195. «El Percib». Caliza. 12 cuadrículas. Carreño. «Sociedad Anónima Tudela Veguín».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 17 de noviembre de 1986.-El Director regional, Víctor M. Zapico Zapico.-5.515-D (90017).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

### Consejería de Industria y Energía

#### Direcciones Territoriales

#### LAS PALMAS

Resolución de la Dirección Territorial en Las Palmas, de la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, por la que se declaran francos y registrables los terrenos dentro de esta provincia.

La Dirección Territorial en Las Palmas de la Consejería de Industria y Energía hace saber que como consecuencia de declararse desierto el concurso público convocado en el «Boletín Oficial del Estado» el 6 de febrero de 1986, del registro

minero que se indica, con expresión del nombre, número, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos y términos municipales afectados:

22. «Telde». Puzolanas. 252. 15°-22"-00"-O y 15°-29"-00"-O y 27°-59"-0"-N y 28°-03"-00"-N. Varios de la isla de Gran Canaria.

Se declaran los terrenos comprendidos entre dichos meridianos y paralelos como francos y registrables, según el artículo 54 de la vigente Ley de Minas, que podrán ser solicitados después de transcurridos ocho días desde su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 1986.-El Director Territorial.-19.363-E (84736).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria

Admisión definitiva solicitud del permiso de investigación «Belmonte» número 2.786 (I-1-0), de 138 cuadrículas mineras para thenardita y glauberita, en términos de Fuentidueña de Tajo, Villarejo de Salvanés y Villamanrique de Tajo (Madrid). Titular: «Unión Salinera de España, Sociedad Anónima»

La desingación referida al meridiano de Greenwich se verifica de la siguiente forma:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	3° 9' 20" O	40° 4' 20" N
2	3° 9' 20" O	40° 8' 00" N
3	3° 13' 40" O	40° 8' 00" N
4	3° 13' 40" O	40° 6' 40" N
5	3° 16' 20" O	40° 6' 40" N
6	3° 16' 20" O	40° 6' 20" N
7	3° 18' 40" O	40° 6' 20" N
8	3° 18' 40" O	40° 6' 00" N
9	3° 13' 40" O	40° 6' 00" N
10	3° 13' 40" O	40° 4' 20" N
11	3° 13' 20" O	40° 4' 20" N
12	3° 13' 20" O	40° 4' 40" N
13	3° 12' 40" O	40° 4' 40" N
14	3° 12' 40" O	40° 5' 00" N
15	3° 11' 20" O	40° 5' 00" N
16	3° 11' 20" O	40° 5' 20" N
17	3° 10' 40" O	40° 5' 20" N
18	3° 10' 40" O	40° 5' 40" N
19	3° 9' 40" O	40° 5' 40" N
20	3° 9' 40" O	40° 4' 20" N

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que el terreno objeto de esta solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta ni declarada.

Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-3.339-D (45584).

Admisión definitiva del permiso de investigación «Navazales II», número 2.891 (O-1-O), de la provincia de Madrid

Por don David Fernández Grande, calle Arenal, 16, Vigo-I, ha sido solicitado un permiso de investigación de 46 cuadrículas mineras para

granito ornamental, nombrado «Navazales II», número 2.891 (O-1-O), en términos municipales de Valdemanco, La Cabrera, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra y Navalafuente, cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Latitud N	Longitud O
1	40° 51' 20"	3° 41' 20"
2	40° 51' 20"	3° 38' 00"
3	40° 51' 00"	3° 38' 00"
4	40° 51' 00"	3° 37' 20"
5	40° 50' 00"	3° 37' 20"
6	40° 50' 00"	3° 41' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El terreno objeto de la solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta ni declarada.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-5.705-D (90500).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### VIGO

##### Edicto

Aprobado definitivamente, por el Consejo de la Junta de Galicia, el expediente de municipalización con monopolio de los servicios mortuorios municipales a prestar en régimen de Empresa mixta municipal, se expone al público por un plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia» y «Boletín Oficial» de la provincia, el pliego de condiciones del concurso de iniciativas para la captación del capital privado que se integrará en la futura Empresa mixta.

En el indicado plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la oficina municipal de información, sita en la planta baja de la Casa Consistorial y efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, presentándolas en el Registro General de este Ayuntamiento.

Vigo, 5 de diciembre de 1986.-El Alcalde, Manoel Soto Ferreiro.-18.876-C (90482).

## Corporación Metropolitana de Barcelona

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 6 de noviembre de 1986, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ayuntamientos del ámbito metropolitano.-Expediente 2077/1986: Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que dispone el artículo 47.3, i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del artículo 129 de las normas urbanísticas del plan general metropolitano de ordenación urbana de Barcelona en los términos que se expresan en el anexo adjunto, propuesto por la Dirección de Servicios de Urbanismo de la Corporación Metropolitana de fecha 17 de julio

de 1986, a fin de solventar la problemática planteada por la localización de pequeñas y medianas Empresas en naves agrupadas en suelos industriales. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y, una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia a los Ayuntamientos del área metropolitana de Barcelona por el mismo periodo de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación ni presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia y, en consecuencia, elevar el expediente al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas para su aprobación definitiva.

Barcelona.-Expediente 494-B-34: Aprobar inicialmente con el quórum de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del plan general metropolitano que requiere el plan especial de reforma interior de la Barceloneta, de Barcelona, aprobado definitivamente por este Consejo Metropolitano en sesión del 27 de junio de 1985, y a cuyo texto refundido le otorgó asimismo su conformidad en sesión de 24 de julio de 1986, sin perjuicio de que, una vez aprobada definitivamente la propuesta de modificación del plan general metropolitano que requiere la ordenación de la zona costera metropolitana, actualmente en trámite, se pueda desistir de aquellas modificaciones del PGM propuestas en el presente expediente que resulten incorporadas en aquel documento. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma al objeto de que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y, una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Barcelona por el mismo periodo de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en los mismos términos si durante los trámites de información pública y audiencia no se producen alegaciones y, en este supuesto, elevarla a la Generalidad de Cataluña, para el trámite de aprobación definitiva, el cual deberá ajustarse al procedimiento específico establecido en el artículo 50 de la Ley del Suelo, respecto de aquellos ámbitos de la presente propuesta de modificación que comportan una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos, sin perjuicio de lo ya señalado anteriormente respecto a aquellas que resultasen incorporadas en el acuerdo de aprobación definitiva de la propuesta de modificación del PGM que requiere la ordenación de la zona costera metropolitana.

Los citados expedientes permanecerán expuestos al público durante los plazos señalados, en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en calle 62, número 420, sector A de la zona franca.

Barcelona, 19 de noviembre de 1986.-El Secretario general, Francisco Lliet Borrell.-18.313-C (87351).